

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD RAD: No.2019-00166

Valledupar, junio veinticinco (25) de dos mil diecinueve (2019)

Visto informe secretarial que antecede, autorícese a KENDYS KATERINE GUEVARA HERNÁNDEZ como dependiente judicial del doctor JOSÉ JAIME PADILLA OLIVELLA, para que en su nombre y representación revise, aporte, reciba, solicite copia de los procesos que se adelantan en este despacho y del cual es apoderado judicial.

Por otro lado, notifíquese a la demandada el auto admisorio de la demanda en la dirección CARRERA 100 BIS N° 136 – 34, Barrio Suba La Chucua, de la ciudad de Bogotá, D.C., nueva dirección aportada por el apoderado de la demandante por conducto del Centro de Servicio de los Juzgados Civiles-Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

ASO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA  
Secretario